

DECRETO N°

4074

TEMUCO,

19 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 447, con fecha 09 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de la Dirección de Seguridad Ciudadana

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 13 de diciembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARITZA BELEN NAVARRETE ALARCON	Rut:
Domicilio: PEDRO DE VALDIVIA N° 01590 TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educativo: PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA	
Función : Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones: Realizar 6 talleres deportivos por un total de 18 horas , en el mes de diciembre , con niños y adolescentes de sector san Antonio y Liceo Tecnológico , beneficiarios del programa SENDA Previene.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 150.000	Monto Total: \$ 150.000.-
Periodo desde : 15 de diciembre de 2016	Hasta: 17 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.002.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 150.000.- (Ciento Cincuenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) ,serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de - " Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

[Handwritten signature of Juan Araneda Navarro]



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.001	Previene
SALDO INICIAL	\$ 250.000
PREOBLIGACION	\$ 150.000
SALDO FINAL	\$ 100.000

OBW/xsv